



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS**

VISTO:

Las atribuciones otorgadas al Honorable Concejo Deliberante por el Artículo 21 de Ley Orgánica Municipal N° 8.102.-

Y CONSIDERANDO:

El rol fundamental que tiene el Poder Legislativo, representado en la jurisdicción municipal por este Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Malvinas Argentinas, en nuestra forma republicana de gobierno dispuesta por el Art. 1 de la Constitución Nacional y Art. 2 de la Constitución de la Provincia de Córdoba.-

Que el Departamento Ejecutivo Municipal elevó una nota solicitando una prórroga en el plazo para presentar los proyectos de Presupuesto y Ordenanza General Tarifaria para el ejercicio 2024, superando así el periodo de sesiones ordinarias establecido por la Ley Orgánica Municipal.-

Las atribuciones exclusivas otorgadas al excelentísimo cuerpo legislativo municipal por el Artículo 30 de Ley 8.102, en especial en su inciso 18, las cuales solo pueden ser ejercidas por el mismo.-

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE
MALVINAS ARGENTINAS SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA N°**

1312

Artículo 1º: Prorrogar las sesiones ordinarias de este Honorable Concejo Deliberante correspondientes al año 2023, las que se extenderán hasta la fecha 31 de enero de 2024.-

Artículo 2º: Fundar la prórroga de las Sesiones Ordinarias del Honorable Concejo Deliberante a los fines del tratamiento de las ordenanzas atinentes al Presupuesto y Ordenanza General Tarifaria para el ejercicio 2024, así como todo otro asunto legislativo que obtenga estado parlamentario hasta la fecha indicada en el Artículo anterior.-

Artículo 3º: COMUNIQUESE, publíquese, pase al Registro Municipal y archívese. -

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Malvinas Argentinas, a los 06 días del mes de diciembre de 2023.-

ANNA MABEL ALTAMIRANO
PTE. CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD MALVINAS ARGENTINAS

Lic. Vanesa Sartori
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

Silvina González
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD MALVINAS ARGENTINAS

Martha Castro
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS